INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 73/2018

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

ADENDA – ANEXO 2

CONTRATO N° 504/2018

QUIMFA S.A.

AÑO 2020

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 504/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Junio del año 2.020 el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Econ, Gerardo Javier Dora Carron C.I. 1.554.051** y por el Direccion Operativa de Contrataciones **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benitez, con C.I.N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por otra la firma **QUIMFA S.A.**, con RUC N° 80074991-0, domiciliada en la calle Primer Presidente e/ Yrendague (Asunción – Paraguay) representado por el **Señor Oscar Osvaldo MEDINA GONZALEZ**, con Cedula de Identidad N° 698.444, de acuerdo a la Escritura Pública N° 56, de fecha 29 de Mayo del 2015, pasada ante la Esc. Ana Maria Zubizarreta, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° **504/18**, suscripto en fecha 28 de diciembre de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 088-005/18 de fecha 18 de diciembre del 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 73/18 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 046-014/2020 de fecha 18 de Junio de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su Art. 1°) **AUTORIZAR,** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° **504/18**, suscripto con la firma **QUIMFA S.A**, formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°** 73/18 "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**ampliando la vigencia del mismo, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	CONTRATO N°	EJECUCION %	VIGENCIA DEL CONTRATO	PRORROGA HASTA
QUIMFA S.A	504/18	99	28/06/2020	28/12/2020

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y sus anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

TERCERA: AMPLIACION DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMENTO. Disponer la ampliación de la Vigencia de la Póliza de Fiel cumplimiento del Contrato N° 504/18 conforme a la Cláusula Primera de la presente Adenda.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**
Oscar Medina C.I. 698.444 Licitaciones QUIMFA	Abg. Andrés Gubetich Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Rodney S. Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones I.P.S.	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Gerardo Dora C. Gerente de Abastecimiento y Logística Gerencia de Abastecimiento y Logística